

# Circular

Circular: 156 – 23/03/2010

FEDERACIONES CC.AA., CEUTA,  
MELILLA Y EXTERIOR

**ASUNTO: CIVEA – REUNIONES  
DEL GRUPO DE TRABAJO DE  
TRASLADOS (16 y 23-03-10)**

A/A SECRETARIOS DE SECTOR AGE  
Y RESPONSABLES DEL CONVENIO UNICO

Madrid, 23 de MARZO de 2010

## **CIVEA – REUNIONES GRUPO DE TRABAJO DE TRASLADOS (Reuniones 16 y 23 de marzo)**

Tal y como se acordó en la Reunión de CIVEA de 9 de marzo de 2010 se ha convocado el Grupo de Trabajo de Traslados para agilizar la preparación del inminente proceso.

**En la reunión del día 16 de marzo**, la Administración hace entrega de la documentación que os adjuntamos, y de la que puede deducirse que su intención es convocar 2.570 plazas (2.289 de Interinos y 281 de personal laboral fijo en adscripción provisional en cumplimiento del art. 32.4).

**UGT** pregunta por las casi **4.900** plazas que se anunciaron en CIVEA y que habían sido remitidas por los diferentes departamentos en sus borradores. La Administración indica que las plazas que está dispuesta a convocar son las que se reflejan en la documentación adjunta, debido a la situación económica y a las decisiones del Consejo de Ministros de Enero, sobre el Plan de Austeridad. **UGT solicita que se convoquen todas**. El resto de la parte social, a excepción de CIGA, manifiesta su postura en relación a que no se convoquen las plazas de indefinidos no fijos por sentencia y solicitan información del número de este colectivo.

Función Pública argumenta que en la Administración no se hace distinción entre colectivos de interinos y que no existe justificación para la diferenciación, tal y como queda establecido en el cuadro informativo adjunto que ha entregado.

Una vez manifestadas las posturas y quedando pendiente la cuantificación numérica de las plazas a convocar se pospone la reunión para la semana siguiente.

**En la reunión del 23 de marzo de 2010**, la Administración manifiesta que, una vez escuchadas las partes en la reunión anterior, ha tomado una decisión. Dado que la mayoría de la parte social insiste en que no se convoquen las plazas de indefinidos no fijos por sentencia, Función Pública presenta la siguiente propuesta para la convocatoria del Concurso de Traslados sin más dilación:

- Puestos ocupados por reingresos y adscripciones provisionales (incluidas 27 plazas que aparecen codificadas en el Registro de Personal como “comisiones de servicios voluntarias”, figura que no pertenece al convenio y de la que ha solicitado información a los ministerios afectados - Interior y Presidencia).
- Un número indeterminado no superior en ningún caso a 1.000 plazas en organismos deficitarios (ámbito del Ministerio de Trabajo, IMSERSO o Instituciones Penitenciarias por ejemplo).

Por tanto, se convocaran al Concurso de Traslados:

- **285 PLAZAS** de Personal Laboral Fijo con adscripción provisional por reingreso al servicio activo (artículo 57 del III CU).
- **142 PLAZAS** de Personal Laboral Fijo con adscripción temporal a puesto vacante (artículo 32.4 del III CU).

**El total de plazas a convocar para el proceso sería de, como máximo, 1.454** (incluidas las 27 de las que existe duda).

Las **1.805 plazas** ocupadas por personal interino, sea cual sea su situación, serán convocadas directamente a Turno Libre/Promoción Interna:

- |                                             |       |
|---------------------------------------------|-------|
| ○ Indefinidos no Fijos por sentencia        | 258   |
| ○ Interinidad por Vacante (2005-2008)       | 1.521 |
| ○ Interinidad por Vacante (anterior a 2005) | 26    |

**Desde UGT hemos manifestado nuestra disconformidad ante la reducción de plazas** para el concurso de traslados que estamos negociando, pues entendemos que se perjudica seriamente al personal laboral fijo en momentos en lo que, dada la situación actual, la única oportunidad de mejorar es conseguir plazas mejor dotadas económicamente o mejor ubicadas laboralmente. Pero la Administración condiciona esas plazas a las de todos los interinos y la parte social, mayoritariamente, lo acepta.

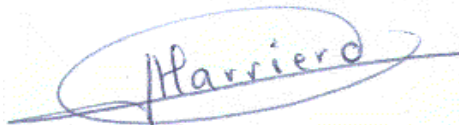
**En conclusión**, el proceso de negociación queda, por tanto, finalizado y **previsiblemente las 1.400 plazas (ninguna ocupada por interino de ningún tipo) serán convocadas por los distintos departamentos durante el mes de Mayo.**

Desde **UGT** hemos vuelto a expresar **nuestra más absoluta disconformidad** ante este proceso en su conjunto, pues entendemos que se están conculcando derechos de personal laboral del Convenio a optar a plazas que pudieran ser de interés.

**Adjunto a esta Circular se remite la siguiente documentación:**

1. Documentación Grupo de Trabajo de Traslados del 16 de marzo de 2010:
  - 1.1. Puestos a convocar.- Características
  - 1.2. Cuadro Personal Laboral – Interinidad por Vacante, Indefinido no fijo e Indefinido no fijo-Discontinuo en situación de activo a 1 de febrero de 2010
  - 1.3. Cuadro Personal Laboral – Adscripción Provisional por reingreso al servicio activo a 1 de marzo de 2010
  
2. Documentación Grupo de Trabajo de Traslados del 23 de marzo de 2010:
  - 2.1. CONCURSO DE TRASLADOS
    - 2.1.1. Cuadro Personal Laboral – Fijo adscripción provisional por reingreso al servicio activo a 1 de febrero de 2010
    - 2.1.2. Cuadro Personal Laboral – Fijo adscripción temporal a puesto vacante a 1 de febrero de 2010-03-23
    - 2.1.3. Cuadro Personal Laboral – Fijo en comisión de servicios voluntaria a 1 de febrero de 2010. (En estudio)
  
  - 2.2. TURNO LIBRE Y PROMOCION INTERNA
    - 2.2.1. Cuadro Personal Laboral – Interinidad por Vacante anterior en situación de Activo a 1 de febrero de 2010
    - 2.2.2. Cuadro Personal Laboral – Interinidad por Vacante 2005-2008 en situación de activo a 1 de febrero de 2010
    - 2.2.3. Cuadro Personal Laboral – Indefinido no fijo en situación de activo a 1 de febrero de 2010

**Os seguiremos informando.**



**Fdo. Andrés Harriero Borrero  
Responsable Federal del Sindicato de  
Convenio Único**